



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ABOGADO

RECTIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA.
DECRETO EXENTO N° 6266
PARRAL, **23 NOV. 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 1.611 de 27 de marzo del 2018, que designa la calidad de Alcalde Subrogante a don Emilio Cisternas Hernández.
3. El Decreto N° 6.004 de fecha 14 de noviembre del 2018.
4. Que el Artículo 62 de la Ley 19.880, que dice relación con la aclaración del acto administrativo, que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 6.004 de fecha 14 de noviembre del 2018 que aprueba fondo a rendir que indica, en lo siguiente:

Donde Dice:

“CONSIDERANDO:

1. *Que desde el 1 de diciembre al 8 del mismo mes del año 2018, se realizará el campeonato Sudamericano de Atletismo Escolar en Arequipa Perú, campeonato al que asistirá la alumna Valentina Rebolledo Yáñez, adolescente que cursa su escolaridad en dispositivo escolar bajo la administración de DAEM Parral.”*

Debe Decir:

“CONSIDERANDO:

- I. *Que desde el día 1 de diciembre al 12 del mismo mes del año 2018, se realizará el Campeonato Sudamericano de Atletismo Escolar en Arequipa Perú, campeonato al que asistirá la alumna Valentina Rebolledo Yáñez, adolescente que cursa su escolaridad en dispositivo escolar bajo la administración de DAEM Parral.”*

Y donde Dice:

- II. *“IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto con cargo al Ítem N° 114.03.04, del presupuesto DAEM 2018.”*

Debe dice:

- II. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto con cargo al Ítem N° 114.03.04 “**anticipo funcionario por rendir**”, **LEY SEP**, del presupuesto DAEM 2018”.
2. **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación parte integrante de éste para todos los efectos legales.
3. **TÓMESE NOTA**, que el contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 5.874 de fecha 9 de Noviembre del 2018, mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente en la página Web Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ

ALCALDE (S)

ECH/ARC/MGM/ih

DISTRIBUCIÓN:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral., 2.- Archivo D.A.E.M Parral., 3.- Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral., 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 5.- Investigador Designado., 6.- Carpeta Investigativa., 7.- Depto. Jurídico I. Municipalidad de Parral.